PARANA SEGUROS

CDAD.DE BUENOS AIRES
TEL/FAX: /
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT 30500057102

El pago de este cupón no implica cancelación de deuda vencida

Cod. Pago electrónico 0001572283	**Vencimiento** 28/12/2025
Asegurado PETTENA OSCAR ALBERTO	
Domicilio LENCINAS 88	
5569 SAN CARLOS MENDOZA	
Marca/Modelo: ACOP Y SEMIS RANDON	
Productor 8425 CASTILLO LUIS CARLOS	
Prox. Vencimiento / Vig. de la Póliza: 28/01/2026	

Rama	Póliza	Endoso	Imp. Cuota	Patente
04	07461880	00000002	$ 16.309,06	NAH629

Recibo: /	**Recibo:** 0000-X-16602251
Cuota Número: 01 de 01	
04-7461880 / 19-5485743	

Ef.: ☒ **CH.:** ☐ **Bco.:** _____ **Nro.:** _____

El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida, sino a partir de las 0 (cero) horas del dia posterior al pago. Previa inspección en un centro autorizado por la Compañía. Las entidades aseguradoras sólo podrán considerar cumplida la obligación de pago de premio de los contratos de seguros cuando se produzca el efectivo ingreso de los fondos en alguno de los sistemas habilitados (Medios Electrónicos, Ent. Bancarias, etc).

Fecha cobro: 26 DIC 2025 **Hora:** _____

COPIA PARA EL CLIENTE

PARANA SEGUROS

TARJETA DE CIRCULACION

SECCIÓN	PÓLIZA	ENDOSO	VIGENCIA		TÉRMINO	CLIENTE
			Desde 12:00 hs.	Hasta 12:00 hs.		
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	7461880	0	28/10/2025	28/02/2026	123 Días	1572283

PARANA SEGUROS

Póliza Nro. 04 07461880
Endoso Nro. 0

Asegurado: PETTENA OSCAR ALBERTO
Domicilio: LENCINAS 88 - SAN CARLOS
Vehículo: ACOP Y SEMIS RANDON
Patente: NAH629 Año: 2013
Motor: Chasis: 8B8GRQA3FDM05234

Código de pago electrónico: 0001572283

Vigencia desde 28/10/2025 al 28/02/2026

PARANA S.A. DE SEGUROS - MAIPÚ 215 (C1084ABE) BUENOS AIRES - TEL/FAX 4320-0000 (LINEAS ROTATIVAS)

En caso de siniestro
0800-222-7272

Días hábiles en horario de atención de la Compañía

SEGURO OBLIGATORIO RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTOR - Decreto 1716-08
Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 23363.
La posesión de portación de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del Seguro Obligatorio Automotor.
La falta de portación del recibo de pago no podrá ser aducida por la Autoridad Competente para determinar el incumplimiento de los requisitos de Circulación s/Art. 68 Ley 24449 y Art. 2° Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
Factura "A" para reintegros por cubiertas o Cristales deben solicitarse a nombre de Paraná S.A. de Seguros - C.U.I.T.: 30-50005710-2
Paraná S.A. de Seguros - Maipú 215 (C1084ABE) C.A.B.A
Teléfono: 4320-0000 - Líneas Rotativas